



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1007085E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/01/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Cieza, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Anierte, doña María Turpín Herrera, doña Gertrudis Juliá Villa, y don Cristo Manuel Lucas García; y la Interventora Accidental, doña Emma Egea Fernández del Pino, y la Secretaria General de la Corporación, doña Belén Mayol Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25/11/2024.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2024.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA REFERENTE AL CONTRATO DEL “SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA Y CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. Expediente 974987Z

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por **GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DE GAS LICUADO, S.L.**, con **C.I.F. B01668110**, por importe de TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.305,79 €) y constituida mediante aval de la entidad Banco Santander, S.A., con C.I.F. A39000013, inscrito en su Registro especial de Avals con el número 0049 1500 02 211147886, referente al contrato del **“SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA Y CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”** (expte. **GEN-CTTE/2023/35**); y,



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AK3Q JRWZ PDV7 7HML

Acta JGL 10/12/2024 Ordinaria - SEFYCU 3437959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1007085E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/01/2025

ATENDIDO, que el mencionado suministro fue adjudicado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 23 de mayo de 2023 a **GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DE GAS LICUADO, S.L.**, con **C.I.F. B01668110**, por un precio máximo de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 66.115,70 € al precio base y 13.884,30 € al importe del I.V.A.

ATENDIDO, que la duración inicial del contrato se estableció desde su formalización hasta el 31 de agosto de 2023, sin posibilidad de prórroga.

ATENDIDO, que una vez finalizado el contrato y transcurrido el plazo de 6 meses de garantía establecido en la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Responsable del Contrato ha emitido informe favorable a la cancelación y devolución de la garantía, no existiendo antecedentes en el expediente sobre anomalías o deficiencias en la prestación del suministro.

CONSIDERANDO, que el régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo establecido en el art. 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede cancelar y devolver la garantía al no existir impedimento técnico alguno que aconseje u obligue a no practicar la cancelación y devolución de la garantía de referencia.

CONSIDERANDO, que el órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía prestada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023; por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

- PROPUESTA DE ACUERDO -

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por **GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DE GAS LICUADO, S.L.**, con **C.I.F. B01668110**, por importe de TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.305,79 €) y constituida mediante aval de la entidad Banco Santander, S.A., con C.I.F. A39000013, inscrito en su Registro especial de Avaluos con el número 0049 1500 02 2111147886, referente al contrato del **"SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA Y CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA"**



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AK3Q JRWZ PDV7 7HML

Acta JGL 10/12/2024 Ordinaria - SEFYCU 3437959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1007085E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/01/2025

(*expte. GEN-CTTE/2023/35*)."

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA REFERENTE AL CONTRATO DE "ASEOS QUÍMICOS PORTÁTILES PARA DIVERSAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA". Expediente 990249X

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

"En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por **BLUE RENTAL MOBILE COMPANY, S.L.**, con **C.I.F. B05528203**, por importe de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (842,30 €) y constituida mediante ingreso en efectivo realizado el 3 de febrero de 2023, referente al contrato mixto para **"ASEOS QUÍMICOS PORTÁTILES PARA DIVERSAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA"** (expediente GEN-CTTE/2022/155); y,

ATENDIDO, que el mencionado contrato fue adjudicado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 9 de febrero de 2023 a **BLUE RENTAL MOBILE COMPANY, S.L.**, con **C.I.F. B05528203**, por el precio de VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.383,66 €), correspondiendo la cantidad de 16.846,00 € al precio base y 3.537,66 € al 21 % del I.V.A.

ATENDIDO, que la duración del contrato se estableció en UN AÑO, con efectos desde su formalización, sin posibilidad de prórroga.

ATENDIDO, que una vez finalizado el contrato y transcurrido el plazo de seis meses de garantía establecido en la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Responsable del Servicio ha emitido informe favorable a la cancelación y devolución de la garantía, no existiendo antecedentes en el expediente sobre anomalías o deficiencias en la prestación del servicio.

ATENDIDO, que el régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AK3Q JRWZ PDV7 7HML

Acta JGL 10/12/2024 Ordinaria - SEFYCU 3437959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1007085E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/01/2025

General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ATENDIDO, que de conformidad con lo establecido en el art. 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede cancelar y devolver la garantía al no existir impedimento técnico alguno que aconseje u obligue a no practicar la cancelación y devolución de la garantía de referencia.

ATENDIDO, que el órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía definitiva es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023; por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

- PROPUESTA DE ACUERDO -

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por **BLUE RENTAL MOBILE COMPANY, S.L.**, con **C.I.F. B05528203**, por importe de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (842,30 €) y constituida mediante ingreso en efectivo realizado el 3 de febrero de 2023, referente al contrato mixto para **“ASEOS QUÍMICOS PORTÁTILES PARA DIVERSAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”** (expediente GEN-CTTE/2022/155).”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS ZONAS TURÍSTICAS DE CIEZA PARA LA MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA, FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO «PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES»”. Expediente 975224D

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2024, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación de las obras **“RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS ZONAS TURÍSTICAS DE CIEZA PARA LA MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA, FINANCIADAS POR LA**



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AK3Q JRWZ PDV7 7HML

Acta JGL 10/12/2024 Ordinaria - SEFYCU 3437959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/01/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/01/2025

UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES””, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 272.727,27 € al precio base y 57.272,73 € al 21 % de I.V.A., cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15 de octubre de 2024.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

LICITADORES	C.I.F.
ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L.	B73811424
ANEUM LED, S.L.	B99273369
ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833
ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	A46138921
FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ, S.L.	B30045462
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	B01684257
ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.	B54629902
ILUMINACIONES GRANJA, S.L.	B53332748
INDUSTRIAS ELÉCTRICAS BROCAL, S.A.	A30051130
INGENALIMUM, S.L.	B73885675
LUMEN ELÉCTRICAS, S.L.	B30425268
NITLUX, S.A.U.	A28168698





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1007085E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/01/2025

ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES A73089120
AMBIENTALES, S.A.U.

PASCUAL HORTELANO GUILLAMÓN **5126***

SERVEO SERVICIOS, S.A.U. A80241789

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES A28002335
ELÉCTRICAS, S.A.

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2024, a la vista del contenido del sobre 1 de las ofertas y de lo establecido en la cláusula cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Excluir las ofertas presentadas por ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L., ILUMINACIONES GRANJA, S.L., INGENALIUM, S.L. Y PASCUAL HORTELANO GUILLAMÓN, por no incluir en su oferta la clasificación exigida como solvencia técnica o profesional, conforme a lo dispuesto en cláusula 12.B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Admitir el resto de ofertas presentadas.

ATENDIDO: que la Mesa de Contratación procedió a la valoración de las ofertas presentadas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Nº	Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Puntos por oferta económica	Puntos por mejoras (ampliación garantía)	Total puntos
1	LUMEN ELÉCTRICAS, S.L.	196.234,48 €	90,00	10,00	100,00
2	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	214.235,04 €	82,44	10,00	92,44
3	FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ, S.L.	216.470,39 €	81,59	10,00	91,59
4	ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L.	217.294,61 €	81,28	10,00	91,28
5	ANEUM LED, S.L.	224.370,30 €	78,71	10,00	88,71



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AK3Q JRWZ PDV7 7HML

Acta JGL 10/12/2024 Ordinaria - SEFYCU 3437959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/01/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/01/2025

6	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	225.748,51 €	78,23	10,00	88,23
7	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	226.136,90 €	78,10	10,00	88,10
8	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	229.664,98 €	76,90	10,00	86,90
9	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	230.102,35 €	76,75	10,00	86,75
10	FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	235.950,00 €	74,85	10,00	84,85
11	NITLUX, S.A.U.	239.745,00 €	73,67	10,00	83,67
12	INDUSTRIAS ELÉCTRICAS BROCAL, S.A.	247.480,72 €	71,36	10,00	81,36

De conformidad con lo establecido en la cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación comprobó que no existían ofertas incursas en presunción de anormalidad.

ATENDIDO: Que, finalmente, la Mesa de Contratación, a la vista de las actuaciones realizadas y de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, por unanimidad, acordó:

1º.- Proponer al Órgano de Contratación al licitador **LUMEN ELÉCTRICAS, S.L.**, con **C.I.F.: B30425268** para la adjudicación de las obras **“RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS ZONAS TURÍSTICAS DE CIEZA PARA LA MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA, FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES”**”, por el precio de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (196.234,48)**, correspondiendo la cantidad de 162.177,26 € al precio base y 34.057,22 € al 21 % de I.V.A., debiendo realizar la siguiente mejora:

- Ampliación de la garantía de las luminarias, ampliándose en 5 años hasta un





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1007085E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/01/2025

máximo total de 10 años.

2º.- Requerir al citado licitador para que en el plazo de siete días hábiles, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 8.108,86 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Póliza de seguros de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por importe al menos de 350.000,00 €, acompañada del recibo correspondiente de encontrarse en vigor.
- Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de la obra, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento al propuesto como adjudicatario y, habiendo sido presentada dentro del plazo establecido la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 16ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que se formula a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación y previa fiscalización por parte de la intervención municipal, la siguiente

- PROPUESTA DE ACUERDO -

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación de las obras ***“RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS ZONAS TURÍSTICAS DE CIEZA PARA LA MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA, FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL PLAN DE***



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AK3Q JRWZ PDV7 7HML

Acta JGL 10/12/2024 Ordinaria - SEFYCU 3437959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1007085E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/01/2025

SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES”.

2º.- Adjudicar el contrato de las obras ***“RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS ZONAS TURÍSTICAS DE CIEZA PARA LA MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA, FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES”*** a LUMEN ELÉCTRICAS, S.L., con C.I.F.: B30425268, según su oferta presentada, por el precio de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (196.234,48), correspondiendo la cantidad de 162.177,26 € al precio base y 34.057,22 € al 21 % de I.V.A., debiendo realizar la siguiente mejora:

- Ampliación de la garantía de las luminarias, ampliándose en 5 años hasta un máximo total de 10 años.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Designar Director de Obra y Responsable del Contrato al Ingeniero Técnico Industrial municipal don Antonio Bermúdez Pérez, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Facultar al Concejal de Proyectos Europeos para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AK3Q JRWZ PDV7 7HML

Acta JGL 10/12/2024 Ordinaria - SEFYCU 3437959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1007085E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/01/2025

(5º)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA REFERENTE AL CONTRATO DE “SEÑALIZACIÓN DE MARCAS VIALES EN EL CASCO URBANO DE CIEZA”. Expediente 1008767Q

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía ingresada por **API MOVILIDAD, S.A.**, con **C.I.F. A78015880**, por importe de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (852,39 €)** y constituida mediante certificado de seguro de caución n.º 4.284.167 de la entidad **ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con **C.I.F. A28008795**, referente al contrato para ejecución de las obras “**SEÑALIZACIÓN DE MARCAS VIALES EN EL CASCO URBANO DE CIEZA**”; y,

Atendido, que la Junta de Gobierno Local adjudicó las citadas obras en procedimiento abierto simplificado con fecha 30 de enero de 2023 a **API MOVILIDAD, S.A.**, con **C.I.F. A78015880**, por el precio de **VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (20.627,72 €)** correspondiendo la cantidad de 10.500,00 € al precio base y 2.205,00 € al importe del I.V.A.

Atendido, que la duración del contrato se estableció en 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

Atendido, que las obras se recibieron el día 22 de junio de 2023 según el Acta de Recepción suscrita por el Técnico nombrado al efecto y por el contratista, comenzado a partir de dicha fecha el plazo de garantía.

Atendido, que el Director de Obra y Responsable del Contrato ha emitido informe haciendo constar que una vez transcurrido el referido plazo de garantía establecido en un año, se observa que las obras han sido ejecutadas de conformidad con lo establecido en el contrato y en los pliegos de condiciones que rigen el contrato.

Atendido, que el régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Atendido, que el órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía prestada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023 es por lo que se



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AK3Q JRWZ PDV7 7HML

Acta JGL 10/12/2024 Ordinaria - SEFYCU 3437959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1007085E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/01/2025

formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

- PROPUESTA DE ACUERDO -

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía ingresada por **API MOVILIDAD, S.A.**, con **C.I.F. A78015880**, por importe de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (852,39 €)** y constituida mediante certificado de seguro de caución n.º 4.284.167 de la entidad **ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con **C.I.F. A28008795**, referente al contrato para ejecución de las obras **“SEÑALIZACIÓN DE MARCAS VIALES EN EL CASCO URBANO DE CIEZA”**.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y EL CONSERVATORIO DE MÚSICA MAESTRO VILLA DE CIEZA”. Expediente 985358D

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, acordó iniciar la contratación, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, de suministro para “LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y EL CONSERVATORIO DE MÚSICA MAESTRO GÓMEZ VILLA DE CIEZA”, con presupuesto de licitación de 4.392,00 €, correspondiendo la cantidad de 3.629,75 € al precio base y 762,25 € al 21% del IVA, dividido en 2 lotes, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29 de octubre de 2024.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado las siguientes ofertas:

Licitadores	C.I.F./D.N.I.	Lotes
ERVITIMUSIK, S.L.	B16735995	2
IBERPIANO TRADING, S.L.	B73729618	2
JEFF PERCUSSION, S.L.U.	B85522027	1



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AK3Q JRWZ PDV7 7HML

Acta JGL 10/12/2024 Ordinaria - SEFYCU 3437959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1007085E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/01/2025

ATENDIDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó lo siguiente:

1º.- Excluir la oferta presentada por IBERPIANO TRADING, S.L., con C.I.F. B73729618 y domicilio en calle Cartagena, 103 30002 Murcia (Murcia), al no cumplir con lo establecido en el modelo de oferta económica, Cláusula 20.5 B) del Pliego de prescripciones administrativas, puesto que ha ofertado distintos “porcentajes de descuento” sobre los precios máximos por unidad (sin IVA) de los productos contemplados en el Anexo (Lote 2) del pliego de prescripciones técnicas, cuando lo que debía de especificar en su oferta era el “porcentaje de descuento” del lote, es decir, el mismo porcentaje de descuento sobre los precios máximos por unidad (sin IVA) de los productos contemplados en el Anexo (Lote 2) del PPT.

2º.- Admitir el resto de ofertas presentadas.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

Lote 1.- Instrumentos de percusión.

Licitadores	Porcentaje de descuento a la oferta económica	Puntos por porcentaje de descuento ofertado	Total Puntos
1 JEFF PERCUSSION S.L.U.	0%	0	0

Lote 2.- Diversos instrumentos y accesorios musicales.

Licitadores	Porcentaje de descuento a la oferta económica	Puntos por porcentaje de descuento ofertado	Total Puntos
1 ERVITIMUSIK, S.L.	4,89%	100	100



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AK3Q JRWZ PDV7 7HML

Acta JGL 10/12/2024 Ordinaria - SEFYCU 3437959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1007085E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/01/2025

ATENDIDO que, conforme a lo dispuesto en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Departamento de Contratación comprobó que las ofertas realizadas no estaban incursas en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, el Departamento de Contratación acuerda:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador JEFF PERCUSSION, S.L.U., con C.I.F. B85522027, para la adjudicación del “Lote 1.-Instrumentos de percusión, del contrato para la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y EL CONSERVATORIO DE MÚSICA MAESTRO VILLA DE CIEZA”, al ser la única oferta presentada, debiendo prestar el suministro sin descuento sobre los precios máximos (sin IVA) por unidad contemplados en el Anexo del PPT con arreglo a su oferta presentada.

2º.- Proponer al órgano de contratación al licitador ERVITIMUSIK, S.L., con C.I.F. B16735995, para la adjudicación del “Lote 2.- Diversos instrumentos y accesorios musicales, del contrato para la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y EL CONSERVATORIO DE MÚSICA MAESTRO VILLA DE CIEZA”, según su oferta presentada, debiendo prestar el suministro con el 4,89 % de descuento sobre los precios máximos (sin IVA) por unidad contemplados en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º.- Requerir al licitador JEFF PERCUSSION, S.L.U., con C.I.F. B85522027, para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del LOTE 1 del contrato:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4º.- Requerir al licitador ERVITIMUSIK, S.L., con C.I.F. B16735995, para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del LOTE 2 del contrato:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a las empresas propuestas como adjudicatarias.

ATENDIDO que las empresas Jeff Percussion, S.L.U. y Ervitimusik, S.L. han



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AK3Q JRWZ PDV7 7HML

Acta JGL 10/12/2024 Ordinaria - SEFYCU 3437959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1007085E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/01/2025

aportado dentro del plazo legalmente establecido la documentación requerida y necesaria para la adjudicación del contrato.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, la Concejal que suscribe, visto el informe-propuesta emitido por el Director del Departamento de Contratación y tras el traslado del expediente a la Intervención municipal con carácter previo a su adjudicación, eleva a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a la prestación del suministro para “LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y EL CONSERVATORIO DE MÚSICA MAESTRO VILLA DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el Lote 1.- Instrumentos de percusión, del contrato de suministro para “LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y EL CONSERVATORIO DE MÚSICA MAESTRO VILLA DE CIEZA” a la mercantil JEFF PERCUSSION, S.L.U., con C.I.F. B85522027, al ser la única oferta presentada, debiendo prestar el suministro sin descuento sobre los precios máximos (sin IVA) por unidad contemplados en el Anexo del PPT, por la cantidad de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (1.475,00 €), correspondiendo la cantidad de 1.219,01 € al precio base y 255,99 € al 21% del IVA.

3º.- Adjudicar el Lote 2.- Diversos instrumentos y accesorios musicales, del contrato de suministro para “LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y EL CONSERVATORIO DE MÚSICA MAESTRO VILLA DE CIEZA” a la mercantil ERVITIMUSIK, S.L., con C.I.F. B16735995, según su oferta presentada, debiendo prestar el suministro con el 4,89 % de descuento sobre los precios máximos (sin IVA) por unidad contemplados en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas, por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.774,36 €), correspondiendo la cantidad de 2.292,86 € al precio base y 481,50 € al 21% del IVA.

4º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

5º.- La duración del contrato queda establecida desde su entrada en vigor, a partir de la firma de aceptación de la notificación del acuerdo de adjudicación, debiendo realizarse el suministro en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AK3Q JRWZ PDV7 7HML

Acta JGL 10/12/2024 Ordinaria - SEFYCU 3437959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1007085E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/01/2025

formalización del contrato.

6º.- Designar responsable del contrato a la Directora del Conservatorio, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

7º.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, señalando a las empresas adjudicatarias que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación de la notificación del acuerdo de adjudicación.

8º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS DE CIEZA PARA EL AÑO 2023. Expediente 1015969T

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de cultura:

“A la vista del expediente de justificación de la subvención concedida en el año 2023 a la Asociación de Coros y Danzas de Cieza, por importe de 12,000 €, para financiar la actividad “XXXIII Festival Internacional de Folklore en el Segura”, la Concejala que suscribe tiene a bien informar:

1º.- Que la Junta de Gobierno Local, en fecha 18 de diciembre de 2023, acordó la aprobación de un convenio de colaboración a suscribir con la Asociación COROS Y DANZAS DE CIEZA, para financiar la actividad “XXXIII Festival Internacional de Folklore en el Segura”, donde se contempla una subvención por parte del este Ayuntamiento, de importe 12,000 €. Dicho convenio fue suscrito con fecha 20 de diciembre de 2023.

2º.- Que los Requisitos establecidos para la justificación de dicha subvención quedaban reflejados en la clausula quinta del mencionado convenio.

3ª.- Que según se desprende de la documentación obrante en el expediente, la justificación de la subvención se presentó en fecha 18 de octubre de 2023 en el Registro



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AK3Q JRWZ PDV7 7HML

Acta JGL 10/12/2024 Ordinaria - SEFYCU 3437959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1007085E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/01/2025

General, con fechas posteriores se han presentado documentos para subsanar la justificación de la subvención recibida. Se ha presentado Memoria Explicativa de las actividades realizadas, con indicación de las actividades y documentación gráfica de la misma, relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificador del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, y fecha de pago, factura y transferencia bancaria de la misma.

4º Que el expediente acompaña, asimismo, informe favorable emitido por el centro gestor a que hace referencia la Base 40 de las de Ejecución del vigente presupuesto (informe de la técnico responsable del servicio, de fecha 02 /12/2024).

5º Que, comprobada la documentación obrante en el expediente, se considera conforme y adecuada, procediendo someter su aprobación ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución dictada por la Alcaldía, con fecha 20/09/2019, por lo que se delegan distintas atribuciones de ésta en el citado órgano colegiado.

En virtud de lo expuesto, la Concejala Delegada de Cultura eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la justificación de la subvención concedida para el año 2023 a la Asociación de COROS Y DANZAS DE CIEZA, por importe de 12.000 €, para financiar la actividad “XXXIII Festival Internacional del Folklore en el Segura” año 2023.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA MELOCOTÓN DE CIEZA, PARA EL AÑO 2023. Expediente 1010961N

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de agricultura:

“A la vista del expediente de justificación de la subvención concedida a la entidad Asociación Indicación Geográfica Protegida Melocotón de Cieza, por importe de 4.000,00€, para el desarrollo de las actividades de promoción y difusión de la marca Melocotón de Cieza, durante el ejercicio 2023, y emitidos los informes favorables del



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AK3Q JRWZ PDV7 7HML

Acta JGL 10/12/2024 Ordinaria - SEFYCU 3437959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1007085E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/01/2025

Responsable del Departamento de Inversiones y de la Responsable del Departamento de Agricultura.

A dicho efecto, el Concejal Delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar la justificación presentada por la entidad Asociación Indicación Geográfica Protegida Melocotón de Cieza, en relación a la subvención concedida durante el ejercicio 2023, para el desarrollo de las actividades de promoción y difusión de la marca Melocotón de Cieza.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(9º)

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIAS

(1ª U)

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO RELATIVO A LA SELECCIÓN DE UN MONITOR/A DE CORTE Y CONFECCIÓN PARA IMPARTIR CLASES EN LA UNIVERSIDAD POPULAR. Expediente 1008603N

Por la señora concejala delegada de recursos humanos se motiva la urgencia de la misma por el inicio de las actividades de la Universidad Popular de manera inminente.

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de recursos humanos:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2024, adoptó el acuerdo de proceder a la selección de un Monitor/a de Corte y Confección para impartir clases en la Universidad Popular, de entre los inscritos en la Oficina del Servicio Regional de Empleo y Formación de Cieza (SEF), mediante la presentación de Oferta de Empleo Genérica, para su posterior contratación, fijando como requisitos de los candidatos/as los siguientes:

Formación: Formación o experiencia acreditada en el Área profesional de la especialidad (corte y confección, patronaje y moda, diseño textil...).



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AK3Q JRWZ PDV7 7HML

Acta JGL 10/12/2024 Ordinaria - SEFYCU 3437959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 19



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1007085E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/01/2025

Experiencia profesional, de al menos tres meses, en la impartición de enseñanzas regladas en el Área profesional de la especialidad (corte y confección, patronaje y moda, diseño textil...). También será válida la experiencia profesional como autónomo en el Área profesional de la especialidad (corte y confección, patronaje y moda, diseño textil...).

El 28 de noviembre de 2024, se presenta Oferta de Empleo en el Servicio Regional de Empleo y Formación, de conformidad con los criterios aprobados por la Junta de Gobierno Local.

El 2 de diciembre de 2024, el Servicio Regional de Empleo y Formación comunica al Ayuntamiento que, realizado el sondeo, no figura nadie inscrito que cumpla los requisitos.

Siendo urgente y necesario contratar a un Monitor/a de Corte y Confección para impartir clases en la Universidad Popular, procede modificar el apartado relativo a la experiencia de los requisitos exigidos a los candidatos, con la finalidad de encontrar a un/a Monitor/a de Corte y Confección.

Por todo ello, la Concejal Delegada de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, M. Ángeles Ruiz Aniorte, eleva a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Modificar parcialmente el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el pasado 21 de noviembre de 2024, relativo a la selección de un Monitor/ a de Corte y Confección para impartir clases en la Universidad Popular, en el apartado relativo a los requisitos de los candidatos/as, que queda redactado de la siguiente manera:

⌚ Requisitos de los aspirantes:

Formación: Formación o experiencia acreditada en el Área profesional de la especialidad (corte y confección, patronaje y moda, diseño textil...).”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta,



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AK3Q JRWZ PDV7 7HML

Acta JGL 10/12/2024 Ordinaria - SEFYCU 3437959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1007085E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/01/2025

de la cual yo, la Secretaria General de la Corporación, DOY FE.-



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AK3Q JRWZ PDV7 7HML

Acta JGL 10/12/2024 Ordinaria - SEFYCU 3437959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>